

CIRCULAR INFORMATIVA DE COMIENZO DE CURSO (2.008-2.009)

Comienza un nuevo curso escolar y, como en otras ocasiones, creemos necesario informar a las familias de una serie de cuestiones que serán de gran utilidad a lo largo del año.

CALENDARIO ESCOLAR:

Día de comienzo de las clases: **8 de septiembre de 2.008**

Día de finalización de las clases: **22 de junio de 2009**

Vacaciones de Navidad: **Del 20 de diciembre al 06 de enero de 2009, ambos inclusive.**

Vacaciones de Semana Santa: **Del 09 al 20 de abril de 2009, ambos inclusive.**

Festivos: **07 de octubre, 09 de octubre, 10 de octubre, 08 de diciembre, 19 y 20 de marzo de 2009.**

Fiestas locales: **11 de junio de 2009.**

Días no lectivos: **23, 24 de febrero y 12 de junio de 2009.** (Propuestos por el Consejo Escolar Municipal y concedidos por la Administración Educativa).

HORARIO ESCOLAR:

El Consejo Escolar ha propuesto, y se ha aprobado por la Administración Educativa, que las clases de la mañana sean :

Mañanas: 9.00 a 12.45h y Tardes: 15.30h a 17.00h (Lunes, martes ,jueves y viernes)

Miércoles: 9.00 a 13.00h , (los alumnos-as de comedor terminarán a las 15.30h).

Meses de septiembre y junio: Jornada continua de 9 a 13 horas.

PUNTUALIDAD:

Para que las actividades del colegio se desarrollen adecuadamente es necesario que todos/as seamos puntuales; lo contrario supondría romper el ritmo de las clases ya iniciadas y su correspondiente perjuicio para los/as demás. Además, tenemos el inconveniente de estar ubicados en tres sitios distintos del pueblo. A este respecto, el Consejo Escolar del centro ha aprobado, dentro del Régimen Interno ,que:

1)-Los niños-as que vengan con **JUSTIFICANTE MÉDICO U OTRO JUSTIFICANTE OFICIAL**, entrarán a clase a las 10 a las 11 h .Deberán entrar por la puerta del pabellón principal(verja negra) y la Conserje acompañará al alumno-a a su aula.

2) - Los demás niños-as que vengan **SIN JUSTIFICANTE** podrán entrar a las 11.00h.

Si el retraso solo es imputable a la única responsabilidad de los propios padres (sin justificante) deberán pasar por Secretaría del Centro con sus hijos-as donde se le anotará en la hoja de RETRASOS. Los tres primeros retrasos podrán ser justificados por escrito por la persona mayor que acompañe al niño-a. A partir del tercer retraso solamente serán válidos justificantes médicos por haber asistido a consulta u otros justificantes oficiales. A partir de la cuarta falta no podrá entrar al aula. Si los niños-as vienen solos, Dirección citará a la familia.

Los padres o tutores no podrán entrar en las aulas en horas de clase. Si quieren hablar con los tutores de sus hijos tendrán un día y hora fijados (**JUEVES DE 12.45h A 13.30 h**). Cuando exista imposibilidad manifiesta de poder acudir al centro el día y fecha fijados, podrán consensuar con los maestros o con la Dirección del Centro otra fecha y otra hora, fuera del horario lectivo.

Las puertas de entrada a los patios se abrirán unos minutos antes de la hora de comienzo de las clases. Ningún niño podrá penetrar en el patio cuando las puertas estén cerradas, ya que no hay ninguna persona encargada de la vigilancia en este tiempo.

Después del horario de clases tampoco se puede permanecer en el patio por la misma razón.

En cursos anteriores, muchos niños permanecían en las puertas de entrada desde mucho tiempo antes de la hora de apertura de las puertas. Las familias deben tomar medidas para que esto no ocurra ya que puede suceder algún accidente que nadie desea.

Los padres y madres de Infantil deberán permanecer en la zona de padres-madres del patio escolar , para facilitar la entrada de los niños-as al aula, **NO DEBEN PERMANECER EN LAS FILAS CON SU HIJO-A.**

HIGIENE:

Dentro de un grupo tan grande de personas, la higiene de todos/as nosotros/as es fundamental. Todas las madres conocen mejor que nadie las normas de aseo personal (limpieza del cuerpo, cara, manos, uñas, pelo...) y de la limpieza de la ropa que usamos. Pero, aún así, todos los años aparecen los indeseables piojos. Cuando una persona esté infectada por piojos, no podrá venir al colegio por el riesgo que conllevaría para los/as demás. En este aspecto, es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- 1.- Todos/as debemos colaborar en ello y no mandar a nuestros/as hijos/as al colegio si descubrimos que están contaminados/as.
- 2.- Con carácter general, aunque no hayamos detectado la presencia de parásitos, si reciben la notificación que hay piojos en el colegio, debe realizarse una limpieza general completa con baño y ducha de todos/as los/as escolares y personas que hayan convivido con ellos/as. Dicha limpieza deberá ser minuciosa en la cabeza y deberá repetirse dos o tres veces durante la primera semana.
- 3.- Es aconsejable realizar cambio de ropa.
- 4.- Aplicar a las personas parasitadas alguna loción insecticida existente en el mercado.
- 5.- Deberá rociarse la cabeza durante varios días con una mezcla de vinagre y agua, a partes iguales (si no existe una especial sensibilidad de la piel para ello), con el fin de actuar sobre los huevos del piojo (liendres).
- 6.- Al cabo de una semana se repetirá por una sola vez el tratamiento del lavado minucioso, rociado de la cabeza con agua y vinagre y posterior loción de insecticida con el fin de eliminar los huevos del parásito que hayan podido subsistir.

En caso de enfermedades contagiosas (varicela, sarampión...) deberán aportar un "alta médica" que justifique que ya no hay peligro de contagio a los/as demás de su clase y colegio.

EXENCIÓN DEL VALENCIANO:

Los/as padres y madres podrán solicitar la exención del Valenciano durante los primeros diez días del curso escolar (hasta el 21 de septiembre), según indica la Orden del 1 de septiembre de 1.984 que desarrolla el Decreto 79/1.984. Los/as padres y madres que así lo deseen habrán de acudir a la Secretaría del Centro provistos de fotocopia del carné de identidad o documento acreditativo, rellenar una instancia y adjuntar un Certificado de Empadronamiento cuando la dirección del D.N.I. no coincida con la residencia habitual. A este respecto, la Orden del 22 de mayo de 1.989, dice que aquellos alumnos/as que hayan aprobado los cursos de Valenciano durante su escolaridad, recibirán, al terminar esta, el Certificado de Grado Elemental de Conocimientos de Valenciano. Éste es un Certificado de carácter oficial que podrá serles útil para el futuro.

ELECCIÓN ENTRE ENSEÑANZA DE RELIGIÓN CATÓLICA O ACTIVIDADES DE ESTUDIO

El Decreto 1.006/1.991 faculta a los padres y madres la posibilidad de elegir para sus hijos/as entre la enseñanza de la Religión Católica o Actividades de Estudio. Sus hijos/as están matriculados/as automáticamente en la materia que lo hicieron el curso anterior. Solamente en el caso que deseen cambiar de una a otra posibilidad han de notificarlo en Secretaría antes del 25 de septiembre (provistos del carné de D.N.I o documento acreditativo).

HORARIO DE VISITA A LOS TUTORES Y TUTORAS:

Como en años anteriores, hemos fijado el **jueves** como día de visita a los/as tutores/as de sus hijos/as. Durante los meses de septiembre y junio será de 13 a 14 horas y el resto del año de 12:45 a 13:30 horas.

HORARIO DE SECRETARÍA Y DIRECCIÓN:

La Secretaría y Dirección del colegio permanecerá abierta durante todo el horario escolar. Horario de atención a padres de 12.45 a 13.30 h ,Lunes, martes ,jueves y viernes.

PERMANENCIA DE ALUMNOS/AS EN EL COLEGIO EN HORARIO DE 12:45 A 13:30 HORAS:

A lo largo del curso escolar, y de manera puntual, puede ocurrir que algún/a niño/a tenga que permanecer en el colegio de 12:45 a 13:30 horas, bien para terminar su tarea o por estar castigado/a, tal como indica el Reglamento de Régimen Interno. Si alguno de ustedes, por la razón que sea, tiene algún problema para que su hijo/a se quede en el Centro en este horario, debe avisar al Tutor/a para que lo tenga en cuenta.

En este aspecto, los niños del colegio **no podrán** permanecer en el patio de 12:45 a 13:30 horas, a menos que estén bajo vigilancia de algún/a maestro/a , monitor/a de las Escuelas Deportivas Municipales o monitor-a de Comedor.

APORTACIÓN DE LAS FAMILIAS PARA COMPRAR PAPEL:

Como en cursos anteriores, el Consejo Escolar aprobó que cada niño/a aportara la cantidad de 5 euros para la compra de folios. Les rogamos hagan esta aportación al Tutor/a de sus hijos/as lo antes posible. Excepto los niños de infantil que lo ingresan las tutoras de la cuota.

Por último, nos gustaría recordarles que todos y todas empezamos con renovadas ilusiones el presente curso escolar y que podremos todo nuestro empeño en conseguir que sus hijos/as aprovechen adecuadamente su estancia en el colegio. Para conseguirlo se necesita la colaboración y la coordinación de todos/as maestros/as, padres/madres, niños/as... Es fundamental la comunicación entre la casa y el colegio; ante cualquier duda, la mejor solución es ponerse en contacto con los/as tutores/as, Equipo Directivo, Psicóloga...

Así mismo, los/as niños/as de Benejúzar han de asumir el Colegio como su segunda casa y, de la misma manera que respetan su casa y los muebles de su casa, han de respetar los edificios y mobiliario del colegio, entre otras cosas porque es suyo y porque han de servir para otros/as niños/as que vendrán después. Nuestro colegio es un colegio público y todo lo que hay aquí es de todos/as.

Un saludo cordial,
EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS
En Benejúzar, a 11 de septiembre de 2.008